

R. ANDRÉS GUZMÁN. *Universal Citizenship. Latina/o Studies at the Limits of Identity*. Austin: University of Texas Press, 2019. 265 pp. ISBN 9781477317631.

En esta nueva entrega de la serie *Border Hispanisms*, con la que la editorial de la Universidad de Texas busca ofrecer volúmenes de elevado calibre teórico, Ricardo Andrés Guzmán formula un nuevo aporte conjetural: la ciudadanía universal, definida como la posibilidad de revuelta mediante un procedimiento genérico y desde una postura subalterna ajena a lógicas identitarias de reconocimiento e inclusión. En términos prosaicos, el afán de Guzmán es el de lidiar con circunstancias emanantes de procesos identitarios mediante estrategias extrínsecas a dichos procesos. Tomando la ciudadanía cultural, concepto inicial del antropólogo cultural Renato Rosaldo, y orientándola hacia lo posidentitario y poshegemónico –según planteamientos de dos editores de la serie, Alberto Moreiras y Gareth Williams, en contra de políticas suscitadas por ambas nociones–, propone su transformación en la ciudadanía universal. Guzmán se ampara fuertemente en el trabajo de Alain Badiou, de quien toma el esquema de una subjetividad posidentitaria, y Jacques Lacan, de quien acepta las fórmulas de la sexuación y sus correspondientes corolarios, igualmente posidentitarios.

En materia de organización, el volumen es fácil de seguir, dividiéndose en cinco capítulos, de los cuales sólo los tres del medio se remiten a casos específicos de estudio; tanto el primer como el último capítulo hacen las veces de sustento teórico. Tras la acostumbrada exposición teorizante de la introducción, el primer capítulo parte de una ideación de la ciudadanía universal como “acto democrático”, pasando de una exploración de la causalidad a otra de la consistencia, para llegar a los planteamientos de Jürgen Habermas y Eric Hobsbawm en torno al concepto de nación. Guzmán puntualiza que, mientras según el primero la nación determina y autoriza las acciones de la ciudadanía, el segundo ofrece una interpretación en sentido encontrado, más afín a sus planteamientos, en la que la ciudadanía constituye a la nación. El capítulo

concluye con un atinado estudio del papel de la “tesis de frontera” del historiador Frederick Jackson Turner como punto de respaldo de la construcción identitaria de la nación estadounidense.

El segundo capítulo trata el caso de la ley HB 2281 en Tucson, Arizona, la cual arremetió en contra de los estudios mexicoamericanos bajo el supuesto cargo de fomentar el derrocamiento del gobierno federal. Buena parte de la argumentación matiza los planteamientos de Antonio Viego (Duke), explicando cómo la noción de “extranjero” o “extranjería” ha sido empleada a lo largo de la historia norteamericana para personificar la amenaza del radicalismo político o figurado como objetivo del entendimiento racializado de la ciudadanía y la nación —al igual que los latinos, el caso de los nipones en los Estados Unidos—. Guzmán se fundamenta en el concepto lacaniano de lo real para resaltar cómo algunos grupos han sido designados como incapaces de asimilarse a la comunidad política nacional. Por el capítulo circulan la activista Luisa Moreno, el dramaturgo Bertolt Brecht y la poeta Julia de Burgos, los primeros dos como ejemplos de extranjería y la última como caso de una teorización alterna de la subjetividad.

El tercer capítulo explica cómo el Estado impone una lectura extendida de la ilegalidad y la criminalidad a partir de la criminalización de una migración indocumentada y del encarcelamiento masivo de la población. En otras palabras, es a partir de estos casos de exclusión que se logra impartir un reconocimiento generalizado de una ciudadanía legal y demarcar la configuración de lo político según el Estado. Por ende, para no hacerle el juego a este ardid, la ciudadanía universal se ubica siempre en la frontera entre lo legal e ilegal. Por último, Guzmán aprovecha el pensamiento badiouano para sugerir la posibilidad de un lugar de naturaleza limítrofe que, al pertenecer sin ser incluido, ofrezca la posibilidad de la disrupción de un acontecimiento.

El cuarto capítulo se concentra en el movimiento chicano y en la obra literaria de Óscar “Zeta” Acosta. El análisis de Guzmán se centra tanto en el quehacer literario de Acosta como en su ejercicio del derecho. Según Guzmán, es a partir de este último, de su defensa de una militancia chicana acusada de conspiración tras las protestas estudiantiles de 1968, que Acosta precisa al estamento legal a reconocer a los mexicoamericanos como grupo social distintivo. De igual manera, Guzmán explica cómo, partiendo de su obra literaria, Acosta postula una colectividad genérica capaz de pugnar por mayor igualdad de forma aparte al marco impuesto por la ley o la práctica convencional de la representación política.

El último capítulo enfatiza los roles de la fantasía, los vínculos sociales y la ideología en la teorización de dicha colectividad genérica y posidentitaria. Para este efecto, Guzmán evoca a Sigmund Freud y a Ernesto Laclau, pues su interés es sustentar, siguiendo a Badiou, la viabilidad de una colectividad política genérica repudiadora de una identidad común o un nexo social entre sus miembros. Hacia el

final, aparece el recuento de la experiencia argelina de Frantz Fanon, en la que, tras el cambio político, la identidad nacional no resultó de una definición identitaria, sino de la lógica política resultante del proceso, según la cual todo habitante, independiente de su origen, calificaba como argelino. Para finalizar, Guzmán emplea la teoría lacaniana de la sexuación para teorizar acerca del estado ontológico de la colectividad sugerida, amparándose en conceptos como el no todo y lo real.

Pese a la virtud expositiva de Guzmán, este volumen encierra toda suerte de contradicciones. Su aportación teórica, a pesar de estar debidamente fundamentada, no recalca en lo práctico. Para tratarse de un volumen tan absorto en la praxis –la revuelta política es su fin ulterior–, su exposición deviene hartamente ajena a las circunstancias concretas de dicha práctica. En la era de Trump, hablar de posidentitarismo y poshegemonía resulta un tanto indiferente –y hasta deslindado de la realidad política inmediata–. Si algo queda claro, es que nuestra actual coyuntura resulta de una demasiado llana problematización de la identidad. Dudo que quienes rondan por la frontera se ocupen de un sentido universal de la ciudadanía. En ciertos casos, las teorizaciones de Guzmán derivan en obviedades, como que toda diferencia fundamentada en la exclusión sea compatible con la lógica capitalista estatal, por lo que en última instancia será asumida como una versión identitaria más (27) –en otras palabras, que toda identidad contiene en sí misma el germen de la cooptación–, o que el concepto de nación, así se trate de una categoría vacía, exhiba un rol ideológico (36). Empero, Guzmán brilla cuando se endurece el análisis, es decir, cuando su exposición deja de fundamentarse en ideas ajenas (partiendo de Slavoj Žižek, el desfile de los sospechosos de costumbre resulta predecible) y opta por las propias. Por otro lado, para ser alguien tan empeinado en lo posidentitario, Guzmán selecciona a sus opositores de manera suspicazmente certera: por las páginas del libro desfilan Carlos Gallego (St. Olaf), Cristina Beltrán (NYU), Marcial González (Berkeley) y, por supuesto, Viego, quien funge de interlocutor a sus aseveraciones primordiales. En última instancia, no alcanzo a sacudirme la sensación de que el no escaso intelecto de Guzmán se hubiera beneficiado de mayor guía editorial. A mi parecer, a este volumen le hizo falta retroalimentación.

Héctor Danilo Fernández L'Hoeste
Georgia State University